Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 25 ENE 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0020/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor NICOLÁS ILICH SAMUS.

Que el mencionado precedentemente realizará tareas de actualización de Sistemas SIU Pampa, SIU Wichi, SIU Araucano, SIU Kolla e instalación del Sistema SIU Pilagá, todo ello bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($7.500,00).

Que por Resolución (CS) Nº 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) Nº 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, del señor NICOLÁS ILICH SAMUS, DNI N° 32.999.394, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($7.500,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

FOLIO 00027

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.06.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00027

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES